

Salvaguardar la cultura inmaterial

Carlos Villaseñor

Se puede decir, más allá de la definición puntual de la UNESCO, que el patrimonio cultural inmaterial se integra de conocimientos, saberes, técnicas y expresiones que forman el núcleo identitario de una comunidad y que, por heredarse de una generación a otra, brindan un sentido de pertenencia.* Resulta difícil observar este patrimonio directamente —como lo hacemos, por ejemplo, con la pintura—, más bien, se le reconoce en sus expresiones: música y danza, fiestas y ritos, narraciones orales, conocimientos relacionados con la naturaleza, artesanías.

Casi todos sabemos, por ejemplo, que la cocina mexicana fue inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad no solo por apetitosa sino porque en cada platillo, ya sea que lo cocine un ama de casa o el chef Enrique Olvera, entra en juego un repertorio de saberes ancestrales que reconocemos propios y que nos infunden un sentimiento de pertenencia. Y no solo se trata de los alimentos en específico —el maíz, el chile, el frijol, la calabaza y el jitomate—; también la forma en que los cultivamos y los cocinamos son parte de la identidad mexicana.

Ahora bien, ese patrimonio no solo es relevante para los mexicanos sino para la humanidad, pues aporta formas creativas y diversas

de relacionarnos entre nosotros y con la naturaleza. Su preservación es entonces necesaria para la creatividad humana. De ahí que instituciones internacionales como la UNESCO recomienden su salvaguarda. Regreso un momento a la milpa: un método de cultivo que aporta conocimiento a la humanidad. Esa técnica puede incluso contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, porque es una práctica agrícola que contribuye a erradicar el hambre al tiempo que conserva el ecosistema (Objetivo 2 y Objetivo 15).

Además, al ser parte de la vida comunitaria y cotidiana, esta clase de patrimonio es el medio más directo e inmediato por el cual las personas ejercen su derecho a participar en la vida cultural. Si bien, para muchos, es un patrimonio “de segunda categoría” —o peor, “algo del populacho”—, desde una perspectiva de Estado, la cultura

inmaterial es la más cercana a la gente. El carnaval, la fiesta patronal, la procesión, la cocina o la danza son actividades donde las personas conviven, reconocen valores compartidos, se ponen de acuerdo y desarrollan proyectos en conjunto. Son también actividades donde la gente tiene más capacidad de decisión.

Por ello, es buena noticia que el patrimonio cultural inmaterial esté plenamente reconocido en las leyes. Quizás una de las consecuencias más trascendentes de la creación de la Secretaría de Cultura (en diciembre del 2015) y de la promulgación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (en junio del 2017) es que por primera vez se le reconoció jurídicamente, y se definieron las instancias competentes para preservarlo. Se dispuso, además, que esta tarea corresponde a los tres niveles de gobierno.

En este sentido, uno de los retos más importantes de la siguiente administración —cualquiera que sea su signo— será diseñar una política pública que salvaguarde el patrimonio cultural inmaterial, e incorporar esta al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Desde mi perspectiva, esto implica elaborar una ley específica (equivalente a la que existe para los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) y la creación de un instituto correspondiente, con la misma jerarquía que tienen el INAH y el INBA. Debe hacerse porque involucra el ejercicio del derecho humano a participar en la vida cultural, por sus aportaciones al desarrollo sostenible e, incluso, porque puede ser una herramienta de política pública para revitalizar la creatividad pública y sanar tanto el tejido social como la polarización que deja esta contienda. —

CARLOS VILLASEÑOR es especialista en desarrollo, política y derecho cultural. En el 2011 fue nombrado consultor independiente de la UNESCO en materia de gobernanza y políticas culturales.

* Se puede consultar la definición en la “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003” de la UNESCO, <https://bit.ly/2Hv2JQu>.